

32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Enrique Sánchez Gordillo, N.R.P. 6990906/68/A3015, actual Secretario titular del Ayuntamiento de Gaucín (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Istán (Málaga), durante el período de tiempo de licencia por maternidad de su actual titular, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 8 de octubre de 1997.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante el Rector o el Gerente de la Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril (BOE de 4 de mayo), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la igualmente citada Ley 53/1984.

Quinto. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio (BOE de 8 de julio), por la que se establece modelo F.2.R., enviándose copia a la Oficina Delegada del Registro Central de Personal, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Universidad, de acuerdo con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 8 de julio de 1997.- El Rector, Amador Jover Moyano.

#### ANEXO I

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 8 de julio de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, convocadas por Resolución que se cita.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad convocadas por Resolución de 11 de junio de 1996 (BOE de 29 de agosto y BOJA de 14 de septiembre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía de 31 de julio de 1985 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 10 de agosto), y a propuesta del Tribunal calificador, ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Córdoba a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación total obtenida.

Segundo. Para obtener la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (Boletín Oficial del Estado del 6).

F. NACIMIENTO	APELLIDOS Y NOBRE	D.N.I.	N.R.P.
22-02-64	BAENA JIMÉNEZ, Mª MAGDALENA	30.499.976	3049997635 A7076
12-01-67	MORERA MANZANO, FCA. ELENA	30.594.998	3059499802 A7076
18-07-68	LEAL BELMONTE, JUAN MANUEL	30.529.261	3052926102 A7076
30-07-62	ORTÍZ SÁNCHEZ, FCO. JAVIER	24.174.136	2417413602 A7076
07-02-70	RIVILLA LUQUE, Mª DEL VALLE	30.795.696	3079569613 A7076
16-09-65	SÁNCHEZ CABRERA, DOLORES	30.513.119	3051311902 A7076
02-12-68	CAMBÓN PIMENTEL, GREGORIA	30.526.131	3052613168 A7076
05-09-67	CARRERON NOGUERA, FERNANDO	24.244.455	2424445546 A7076
02-03-70	CARRASCO MANZANO, EVA MARÍA	30.547.565	3054756568 A7076
30-03-70	SILLERO GARCÍA, AMPARO	80.137.228	8013722835 A7076
03-11-68	RIDER AGUILAR, FRANCISCO	30.539.581	3053958124 A7076
02-06-68	DOMINGO TORTAJADA, NURIA M.	21.648.253	2164825346 A7076
16-06-68	OLMO ESPINOSA, Mª PILAR	26.005.580	2600558038 A7076
07-01-72	MORENO BUENO, ESTEFANIA,	52.584.248	5258424835 A7076
21-01-70	SURIOL PEINADO, ALBERTO	30.789.785	3078978557 A7076
12-02-67	PRIEGO SERRANO, FRANCISCO	34.002.245	3400224546 A7076
06-07-69	LEGANES CONZÁLEZ, ENRIQUE R.	52.244.337	5224433757 A7076
04-11-57	ENRIQUEZ CHAVES, JOSÉ A.	43.250.905	4325090557 A7076
18-09-69	MARQUEZ RIVILLA, Mª DOLORES	30.798.195	3079819513 A7076
20-03-63	HIDALGO NUÑERA, Mª FERNANDA	30.482.934	3048293468 A7076
12-12-60	ARJONILLA ARNEDO, RAFAEL	25.969.329	2596932913 A7076
17-06-58	MUÑOZ NICAS, Mª VICTORIA	30.443.970	3044397045 A7076
18-09-73	AVILA CANTÓN, Mª ANTONIA	30.827.269	3082726946 A7076
04-05-61	ESTEVEZ HIGUERAS, Mª ISABEL	24.196.094	2419609468 A7076

*RESOLUCION de 3 de octubre de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Iñigo del Guayo Castiella, Catedrático de Universidad.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 29 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Iñigo del Guayo Castiella. Area de Conocimiento: «Derecho Administrativo». Departamento: Derecho Público.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 3 de octubre de 1997.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

*RESOLUCION de 3 de octubre de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a doña M.ª Dolores Benítez Márquez.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 2 de octubre de 1996 (BOE de 2 de noviembre de 1996), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña M.ª Dolores Benítez Márquez, en el Area de Conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía Aplicada (Estadística y Econometría).

Málaga, 3 de octubre de 1997.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 6 de octubre de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Dolores Reyes Escalera Pérez.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 2 de octubre de 1996 (BOE de 2 de noviembre de 1996), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña Dolores Reyes Escalera Pérez, en el Area de Conocimiento de Historia del Arte, adscrita al Departamento de Historia del Arte.

Málaga, 6 de octubre de 1997.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*DECRETO 231/1997, de 7 de octubre, por el que se actualiza la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia, creándose el puesto de Subdirector General de Formación Profesional.*

La Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación tiene atribuidas, entre otras competencias, la planificación de la ordenación y organización de la Formación Profesional, la definición del mapa profesional de cada zona geográfica, la relación con los sectores productivos, la gestión de formación en centro de trabajo del alumnado, el diseño y desarrollo curricular de las enseñanzas de Formación Profesional y Artes Plásticas y Diseño, la programación y ejecución de las acciones de la Educación Compensatoria y los Servicios complementarios, la orientación educativa, el desarrollo curricular, coordinación y seguimiento de la Educación de Adultos y la Enseñanza a Distancia.

El número, diversidad y complejidad de estas competencias hacen aconsejable la creación de un puesto de dirección de los distintos servicios de formación profesional con responsabilidad directa en la eficacia de funcionamiento del centro directivo, procediendo en consecuencia la modificación singular de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente al mismo, con la creación del puesto de Subdirector General de Formación Profesional.

De conformidad con lo anterior y de acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública Andaluza, y en el artículo 10 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, de elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a pro-